



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
AFR / JMD / AMT / LMQ

## MODIFICA PLAZOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

### RESOLUCION EXENTA (E)

### VIÑA DEL MAR,

**VISTOS:** Decreto Supremo N° 69° de 2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, DFL. N° 08/2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; el Artículo 53° del DFL. 29 del 2004 de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; Resoluciones 36 de 2024 y 07 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 140 de 2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y Decreto Exento N° 24 de 2025 ambos del Ministerio de Salud, este último que establece orden de subrogación de Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Resolución Exenta TRA N° 1556 de 2021 que me designa por Alta Dirección Pública como Director Hospital de La Calera del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Afecta N° 43 de fecha 05 de noviembre de 2024, que Aprueba Bases de Concurso Público de Ingreso a la Planta Profesional del Servicio de Salud Viña Del Mar - Quillota, fue Tomada Razón con fecha 25 de noviembre de 2024.
2. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13° del Decreto N° 69, de 2004, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, el día 15 de enero se publicó en el Diario Oficial, el llamado a Concurso de Ingreso a la Planta Profesional para el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
3. Que, mediante Resolución Exenta (E) N° 456 de fecha 23 de enero de 2025 se realiza la convocatoria para participar en el Concurso, la que contiene además la calendarización del proceso.
4. Que, en dicha Resolución de convocatoria considera, en su N° 6 que las fechas propuestas pueden sufrir variaciones por las razones que allí se señalan, no obstante, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación.
5. Que en la Resolución Afecta N° 43 de 2024 sobre de aprobación de bases concursales, señala en sus considerandos la motivación por la que se realiza el concurso público, especificando que *“No obstante, es de suma relevancia, deseable y necesario para el servicio que quienes sean elegibles para asumir un cargo en el Servicio de Salud cuenten con capacitaciones y la experiencia en salud hospitalaria necesarias e idealmente, en las que no se requiera mayor utilización de recursos y que conozcan el funcionamiento de la organización, su estructura, la*

*red, los protocolos, procedimientos y mística del Servicio de Salud Público y en especial del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.”*

6. Que las etapas de preevaluación y evaluación de antecedentes han resultado complejas, lo que conlleva a prolongar el tiempo inicialmente planificado y que no fue considerado por ser la primera experiencia en un Concurso Público utilizando como único medio de postulación, la plataforma de Empleos Públicos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Ello obligó a ampliar el cronograma inicial, situación formalizada mediante Resolución (E) N°3483 de fecha 25 de abril de 2025
7. Que en atención a lo señalado en el numeral anterior, el alto número de postulaciones recibidas y la complejidad que ha significado la descarga, la impresión, el orden documental, la calidad de antecedentes presentados, la organización y administración de los antecedentes de los 4.068 postulantes ha generado consecuentemente un retraso en las tareas de evaluación.
8. Que, no obstante haberse prorrogado el plazo mediante la Resolución Exenta (E) N°3483 de 2025, al 25 de julio de 2025, a la fecha de dictación del presente acto administrativo, el estado de la evaluación y asignación de puntajes de los factores 1) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación y 2) Experiencia Laboral, presenta un avance de **2.673** postulaciones evaluadas, lo que representa un 72.5% respecto del universo total, quedando por evaluar aún al menos **1.012** postulaciones.
9. Que considerando lo señalado en el numeral precedente, se hace necesario prorrogar el plazo de evaluación de antecedentes.
10. Que estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación, salvo aquellas personas que fueron excluidas del proceso por no cumplir los requisitos de participación.
11. Razones de buen servicio,
12. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN:**

**1.- MODIFICASE** La Resolución Exenta (E) N°3483 de 2025, al 25 de julio de 2025; que a su vez modificó el Cronograma del proceso de Concurso Público de Ingreso a la Planta Profesional, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota en el sentido de dejar establecido que en su Resuelvo N° 1, las fechas a considerar son las que se indican a continuación:

**CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA PROFESIONAL**

N°	Etapa	Plazos	Fechas	
			Desde	Hasta
1	Publicación Diario Oficial, y Pagina Web del SS Viña-Quillota (1° o 15 de cada mes, art. 13 del decreto 69/2004)	Día 1° o 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente, si aquellos fueren feriados, y posterior a la Toma de Razón de bases de Concurso y coordinación con el Servicio Civil.	15/01/2025	
2	Difusión del concurso y acceso a las bases	10 días hábiles desde el inicio de la etapa anterior.	15/01/2025	18/02/2025
3	Publicación y recepción de antecedentes de postulación en portal empleos públicos	15 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior.	19/02/2025	11/04/2025
4	Consolidación de la recepción de antecedentes de postulación para posterior evaluación.	03 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	14/04/2025	16/04/2025
5	Constitución del Comité de Selección.	02 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	17/04/2025	21/04/2025
6	Revisión general de admisibilidad	15 días hábiles	24/04/2025	15/05/2025
7	Publicación de listado de postulantes	03 días hábiles siguiente al término de la etapa anterior	16/05/2025	20/05/2025
8	Revisión y Evaluación de Antecedentes por Comité de Selección.	60 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	22/05/2025	18/08/2025
9	Entrevista	30 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	19/08/2025	01/10/2025
10	Generación y publicación de Nomina de Puntaje Preliminar	03 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	02/10/2025	06/10/2025
11	Recepción de Apelaciones	05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	07/10/2025	15/10/2025
12	Resolución de Apelaciones	05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	16/10/2025	24/10/2025
13	Generación y publicación de Nomina de Puntaje Definitivo	03 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	27/10/2025	29/10/2025
14	Entrega de resultados y decisión de la directora de servicio.	05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	30/10/2025	06/11/2025
15	Notificación y Ofrecimiento de cargos	15 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	07/11/2025	27/11/2025
16	Aceptación de cargos	05 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	28/11/2025	04/12/2025
17	Confección de Resoluciones de Nombramiento y envío a trámite de Toma de Razón.	10 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior	05/12/2025	19/12/2025
18	Fecha de nombramiento de Titulares	A contar de la total tramitación y notificación de las/os interesado/as de la Resolución de Nombramiento.		
19	Publicación de resultados finales	02 días hábiles siguientes al término de la etapa anterior.		
20	Comunicación a los concursantes del resultado final del proceso (dentro de los 30 días siguientes a su conclusión)	30 días siguientes al término de la etapa anterior.		

Las fechas propuestas pueden sufrir variaciones, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor, tales como el volumen de postulaciones recibidas. Sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación, exceptuando aquellas instancias en que, por su naturaleza, no puedan ser aplazadas.

En caso de sufrir modificaciones, estas serán informadas a través de la web del Servicio de salud Viña del Mar – Quillota ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)). Asimismo, serán formalizadas mediante resolución de la Directora del Servicio.

La fecha de nombramiento como titular, se encuentra determinada en el Título XIV, "Resolución del Concurso y ofrecimiento del Cargo", Número 7.

2. Para mayor detalle del proceso se debe proceder a revisar las Bases Generales del Concurso Público, aprobadas por Resolución Afecta N° 43 de fecha 05 de noviembre de 2024, Tomada Razón con fecha 25 de noviembre de 2024 en el sitio web del Servicio de Salud y en Portal de Empleos públicos, desde donde podrá descargarse gratuitamente y en las oficinas de personal de los establecimientos asistenciales de la red, donde pueden ser solicitadas.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**HAROLDO FAUNDEZ ROMERO**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**

**Distribución:**

- Directores Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, Ligua, Cabildo, Petorca y Limache. (Copia Electrónica)
- Jefes de Unidades de Personal Establecimiento Dirección y Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, Ligua, Cabildo, Petorca y Limache. (Copia Electrónica)
- Jefe Subdepto. Gestión de Personas S.S.V.Q.
- Jefe Subdepto. Desarrollo Organizacional S.S.V.Q.
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Miembros Comité de Selección S.S.V.Q.
- Encargado Relaciones laborales del SSVQ.
- Of. Partes S.S.V.Q. Archivo.

# Modifica cronograma de concurso de ingreso a la planta profesional

Correlativo: 6373 / 29-07-2025

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s) Servicio de Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Leonardo Octavio Mayer Quezada	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Adolfo Hugo Martinez Terrell	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1J1-BDN-4SE

Código de verificación: 4N6-UJD-IZC